

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

|                                | Divisas procedentes de exportaciones |        | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------|
|                                | COMPRA                               | VENTA  | COMPRA                                                 |
| Francoos .....                 | 20,50                                | 21,00  | 23,60                                                  |
| Libras ..... } clearing .....  | 40,50                                | 41,50  | 46,55                                                  |
| ..... } extraclearing .....    | 38,10                                |        | 43,80                                                  |
| Dólares .....                  | 10,95                                | 11,22  | 12,56                                                  |
| Dólares billetes .....         | 9,85                                 | 11,22  | 11,30                                                  |
| Liras .....                    | 57,60                                | 59,03  | »                                                      |
| Francoos suizos .....          | 253,00                               | 259,35 | 290,95                                                 |
| Reichsmark .....               | 4,24                                 | 4,34   | »                                                      |
| Belgas .....                   | —                                    | —      | —                                                      |
| Florines .....                 | —                                    | —      | —                                                      |
| Escudos .....                  | 43,50                                | 44,60  | 50,00                                                  |
| Peso moneda legal .....        | 2,53                                 | 2,60   | 2,90                                                   |
| Coronas suecas .....           | 2,60                                 | 2,66   | »                                                      |
| Coronas noruegas .....         | »                                    | »      | »                                                      |
| Coronas danesas clearing ..... | 2,11                                 | 2,16   | »                                                      |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

#### Aviso

Por don Andrés Sánchez Gallira, Cura Párroco de Cantoria, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición de su domicilio durante la dominación marxista, de los siguientes valores de la Deuda del Estado, propiedad de la Parroquia de Cantoria.

Una Lámina de la Deuda Perpetua, número 214, Obra Pía de Jaime Segarra, de capital 1.216,36 pesetas.

Otra con el número 215 de la misma Deuda, de capital 835 pesetas, de la Obra Pía de don Antonio Gea.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio a fin de que el poseedor de los mencionados títulos los entregue en esta Delegación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, pues de lo contrario serán declaradas nulas y sin valor alguno.

Almería, 27 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.887-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Jaime Batllori Argalaga, con domicilio en Santa Eugenia de Ter, calle del Recreo, núm. 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda

la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, de quinientas pesetas nominales, número 286.172.

2 títulos Deuda Interior, 4 por 100, emisión 1930, serie B, núms. 64.982 y 83, de cinco mil pesetas nominales.

2 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, números 66.546 y 66.547, de diez mil pesetas nominales.

1 título Amortizable 3 por 100, emisión 1929, libre de impuestos, número 17.544, de quinientas pesetas nominales.

1 título Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, libre de impuestos, número 13.242, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule la reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 20 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

5.616-X-O

1.-27-12-941

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Narciso de Puig Tauler, con domicilio en Vilademuls, Agregado Vilademí, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista, del siguiente valor de su propiedad.

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie C, número 166.342, de quince mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 18 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

5.620-X-O

1.-27-12-941

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Salvador Droch Mas, domiciliado en Riuderenas, en el «Manso Guilla», se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, del siguiente valor de su propiedad:

1 título Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie B, número 220.090. Total, dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

5.613-X-O

1.-27-12-941

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Ampliación de industria

Peticionarios: Don Luis Muncharaz, don Tomás Montalvo y don Félix Muncharaz Martín.

Objeto de la ampliación: Instalar en un molino de aceite en Puebla de Montalbán, en lugar de dos prensas de viga, dos prensas hidráulicas de 350 m/m de diámetro de Pistón y demás aparatos necesarios con motores eléctricos y de aceite pesado de 25 y 30 H. P.

Producción: Unos 7.500 kilogramos de

aceite de oliva en jornada de doce horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
5.612-X-O

### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 del corriente mes de diciembre, y en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Oficial tercero de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, por el sistema y entre las personas que a continuación se expresan:

Corresponde esta plaza al turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, o por oficiales provisionales de complemento, si no concurrieran aquéllos; en el caso de no concurrir unos ni otros, o que concurriendo no reuniesen las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, podrá adjudicarse a los ex combatientes que reúnan las condiciones que expresa el artículo 8.º de la citada Orden de 30 de octubre de 1939, y en corrida de escalas podrá ser adjudicada a los ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de la guerra.

La provisión de esta plaza se hará por oposición, pudiendo concurrir los que se hallen en los casos enumerados anteriormente y estén comprendidos en la edad de dieciocho y treinta años, justificando los particulares del artículo 30 de la citada disposición, siendo el programa que ha de regir el que se establece en la disposición adicional segunda, más los conocimientos de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y saber escribir a máquina.

#### PROGRAMA

*mínimo que con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 habrá de regir en la oposición para proveer una plaza de empleado administrativo en este Ayuntamiento de Valencia de Don Juan*

Tema 1.º Concepto del Estado.—Elementos integrantes del Estado y consideración jurídica de los mismos.—Funciones esenciales del Estado y medios para realizarlas.

Tema 2.º Organización actual del Estado español.—Jefe del Estado.—Sus potestades.—Consejo de Ministros.

Tema 3.º Ministerios, Centros directivos que de ellos dependen y servicios que les incumben.

Tema 4.º Organización del Ministerio de la Gobernación.—Sus Secretarías y Direcciones que comprende.—Consideración especial de la Dirección General de Administración Local.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema 5.º Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Sentido general del Movimiento.—Actuación de Falange Español Tradicionalista y de las J. O. N. S. a través de sus organismos provinciales y locales en las Provincias y Municipios.

Tema 6.º Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Servicios, Milicia y Sindicatos.—Del Jefe nacional del Movimiento.—De la Junta Política y de su Presidente.—Nombramiento, deberes y atribuciones del Secretario general.—Consejo Nacional.—Sus funciones.—Reforma e interpretación de los Estatutos.

Tema 7.º Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades Políticas.—Disposiciones sobre depuración de funcionarios e idea general de la misma.

Tema 8.º Fundamentos religiosos de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la Religión en la Enseñanza.—Actividad administrativa, en orden a la disciplina de costumbres.—Derogación de las Leyes laicas.

Tema 9.º Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo.—Organización Sindical.—Magistratura del Trabajo.

Tema 10. Servicio Social de la Mujer. Protección a mutilados y ex combatientes.—Consideración que merecen los ex cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra.

Tema 11. Nuevas disposiciones de orden benéfico social.—Reglamentación de la Vivienda y creación del Instituto Nacional de la misma.—Exención del pago en favor de los parados.—Gratuidad de matrículas y becas.—Prestación personal. Redención de penas por el trabajo.

Tema 12. Orden público.—Dirección General de Seguridad.—Policía de imprenta.—Estudio especial de la Ley de 22 de abril de 1938.

Tema 13. Breve idea de la política financiera del nuevo Estado.—Normas que en orden a la moneda y prohibición de poseer divisas extranjeras se han dictado.—Ley de delitos monetarios.

Tema 14. Breve idea de la política económica del nuevo Estado.—Intervención del Estado en el establecimiento de nuevas industrias y en la designación de Consejeros y Gerentes.—Examen de la Ley de 24 de octubre de 1939 sobre protección a las nuevas industrias de interés nacional.—Servicio de abastecimiento.

Tema 15. Forma que revisten las re-

soluciones ministeriales.—Recursos contra las mismas.—Responsabilidad ministerial.

Tema 16.—Nociones relativas al procedimiento gubernativo.—Incoación y tramitación de expedientes.—Recurso contencioso-administrativo.—Cuándo procede y ante quién se interpone.

Tema 17. Derecho Municipal.—Idea del Municipio en España.—Entidades locales menores.—Agrupaciones intermunicipales: objeto y modo de constituirse.

Tema 18. Términos municipales.—Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios.—Cambios de denominación y capitalidad y de Municipios.—Deslinde de términos municipales.

Tema 19.—De la población.—Clasificación de los habitantes del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación.

Tema 20. Padrón municipal.—Concepto.—Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjero en relación con el Municipio.

Tema 21.—Organismos municipales.—Concejo abierto.—Régimen de carta.

Tema 22. Gobierno por Comisión y por Gerencia.—Estudios de estas formas de gestión municipal.

Tema 23. Enumeración de las autoridades municipales.—Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes de Alcaldes y Síndico.—Presidente de Juntas administrativas de las entidades locales menores; sus facultades.—De los Concejales.

Tema 24. De la intervención vecinal por referéndum.—Estudio del Decreto de 25 de marzo de 1938.—Acuerdos municipales que para su efectividad requieren previa autorización del Ministerio de Hacienda o, en lo que es preceptivo, el informe de dicho Ministerio.—Examen especial del Decreto de 2 de abril de 1930 y de sus disposiciones complementarias y aclaratorias.

Tema 25. Idea general de la competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente.

Tema 26. De las obras municipales.—Idea de la municipalización de servicios. Cuáles pueden municipalizarse y modo de llevarse a cabo la municipalización.

Tema 27. Nociones sobre la contratación municipal.—De los bienes municipales, clasificación de los mismos.—Requisitos para su enajenación.—Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 28. Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones.—Expropiación forzosa en materia municipal.—Examen especial de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Tema 29. De los Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Deberes, atribuciones y derechos de éstos.

chos funcionarios.—Nombramiento y separación de los mismos.

Tema 30. Funcionarios municipales en general.—Clasificación.—Forma establecida para su ingreso.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanciones que pueden imponérselos.—Recursos contra las mismas.

Tema 31. Breve idea del procedimiento en materia municipal.—Recursos contra las resoluciones municipales.—Suspensión de acuerdos y ejercicio de acciones. El silencio administrativo y su aplicación.

Tema 32. Responsabilidad de las entidades, organismos y autoridades municipales.

Tema 33. Idea general del régimen de tutela.—Régimen especial motivado por la guerra.—Adopción por el Jefe del Estado de determinadas localidades.

Tema 34. De los presupuestos municipales.—Su clasificación, formación y aprobación.—Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 35. Recursos que constituyen la Hacienda Municipal.—Exacciones.—Tramitación.—Reclamaciones en esta materia.

Tema 36.—Contribuciones especiales.—Su imposición.—Idea general.

Tema 37. Derechos y tasas.—Sus clases.—Derechos y tasas por prestación de servicio.—Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Tema 38. Imposición municipal.—Contribuciones e impuestos cedidos a los Ayuntamientos.—Recargos sobre contribuciones e impuestos del Estado.—Arbitrio sobre el producto neto de las Campañas anónimas o comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial o de comercio y profesiones.

Tema 39. Arbitrio sobre terrenos incultos.—Concepto general.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos Idea general.—Sobre quién recae el arbitrio.

Tema 40. Patente nacional sobre circulación de automóviles, camrujes, etcétera.—Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.—Arbitrios sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.—Nociones generales sobre estos arbitrios.

Tema 41. Arbitrios sobre inquilinatos. Concepto general.—Quiénes están sujetos a él y quiénes exentos.—Noción del arbitrio sobre pompas fúnebres.

Tema 42. Repartimiento general.—Partes de que constan.—Personas sujetas a la obligación de contribuir a la parte personal.—Bases de imposición.—Personas obligadas a contribuir en la parte real.—Bases y rendimiento objeto del gravamen.

Tema 43. Procedimiento especial del repartimiento para los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4.000 habitantes.

Tema 44. Nociones de las cuentas municipales.—Redacción y aprobación de las mismas.—Responsabilidad.—Censura.—

Recurso, disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Tema 45. Organización provincial.—Territorio de las provincias.—Subdivisión.—Organos de la Administración provincial.—Gobernadores civiles.—Atribuciones y deberes de los Gobernadores.—Idea general del régimen de las Islas Canarias.

Tema 46. Atribuciones de las Diputaciones provinciales y obligaciones mínimas.—Funciones de sus Presidentes.—Suspensión de sus acuerdos.—Responsabilidad de las Autoridades y Organismos provinciales y modo de exigirlos.

Tema 47. Exposición de las funciones, deberes y forma del ingreso y nombramiento de los Secretarios, Interventores de Fondos y Depositarios de las Diputaciones provinciales y Cabildos.

Tema 48. Idea general de los funcionarios administrativos, facultativos y técnicos y subalternos de las Diputaciones provinciales y Cabildos.—Principios de ética profesional.—Formas establecidas para el ingreso de dichos funcionarios.—Derechos y deberes.—Responsabilidades y sanciones.—Recursos contra las mismas.

Tema 49. Régimen jurídico provincial. Suspensión de los acuerdos provinciales. Recursos contra los mismos.

Tema 50. Presupuestos provinciales.—Clasificación.—Su formación, tramitación y reclamaciones contra ellos.—Legislación vigente.

Tema 51. Breve idea de los recursos y rentas de las provincias.—Exacciones provinciales.—Contribuciones especiales. De los derechos y tasas provinciales.

Tema 52. Ideas de la imposición provincial.—Arbitrios provinciales.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.—Impuesto de cédulas personales.—Personas sujetas y exentas.—Tarifas.—Idea general de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925.—Coordinación del servicio de identificación con el impuesto de cédulas personales.

Tema 53. Contribución de los Ayuntamientos a la formación de las haciendas provinciales.—Recargos provinciales.—Crédito provincial y recursos especiales de las Diputaciones.

Tema 54. Recaudación de fondos provinciales.—Noción de la Contabilidad y de las cuentas provinciales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.

Tema 55. Exposición del sistema métrico decimal.—Medidas de longitud.—De superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

Tema 56. Regla de tres, interés y descuento y vencimiento común de pagos.—Repartimientos proporcionales.

#### Adicional

Tema 57. Registro general de entrada y salida.—Extracto de documentos. Padrón de vecinos.—Expedición de cer-

tificados.—Exacción de derechos municipales.—Timbre municipal.—Idea general de las ordenanzas.

Tema 58. Registro general de conductas.—Avalés y garantías.—Autoridades. Quiénes tienen este concepto.—Guardia Municipal.—Su relación con este servicio.

Tema 59. Idea general del funcionamiento de las Juntas Municipales de Subsidios Familiares en la Agricultura.—Subsidios a los funcionarios.—Leyes que lo regulan.—Condiciones precisas para el percibo del mismo.—Altas y bajas.—Relación de la Secretaría en este servicio con la Caja Nacional de Subsidio.

Tema 60. Censos y estadísticas.—Consideraciones sobre este servicio.—Servicio Nacional del Trigo.—Su relación con el Ayuntamiento.—Estatuto del vino.—Servicios que encomienda a los Ayuntamientos.

Tema 61.—Junta Agrícola Municipal. Idea general de sus fines.—Relación del Ayuntamiento en este servicio con el Servicio Agronómico Provincial.—Censo del Reglamento de Movilización del Ejército.—Idea general del mismo.

Tema 62. Negociado de obras.—Idea general de su despacho y tramitación.—Padrón de pobres.—Idea general del mismo.—Libro de actas.—Su significado como documento corporativo.

Los ejercicios darán comienzo el primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de tres meses, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo dos los ejercicios a practicar; Uno, teórico, que consistirá en disertar durante veinte minutos sobre dos temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa que antecede y sus adiciones, y el segundo práctico y escrito sobre tramitación y resolución e informe acerca de un expediente que señale el Tribunal calificador.

Para hacer la calificación, cada miembro del Tribunal, que se compondrá de cinco señores, podrá otorgar hasta diez puntos por cada tema del primer ejercicio; la suma total se dividirá por el número de los componentes del Tribunal, siendo eliminados los opositores que no alcancen con este sistema un mínimo de diez puntos. La puntuación definitiva de los ejercicios deberá exceder de quince puntos para lograr plaza, bien entendido que únicamente será propuesto un solo aspirante por ser una sola la plaza vacante.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939 entre los que resulten empadados.

La presentación de instancias para acudir a esta oposición y concurso se hará en la Secretaría Municipal por espacio de tiempo de un mes, a contar al día siguiente al de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia de Don Juan, a 19 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Luis Alonso.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Convocatoria

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 22 de febrero de 1942 y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Secretario-Contador, A. Cruz. 5.621-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Josefina Casulleras Fort.

Objeto de la industria Construcción de máquinas de limar.

Producción: 25 máquinas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Avda. Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 26 de diciembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.581-15-X-O

5.921 a 5.930, 6.481 a 6.490, 6.681 a 6.690, 6.721 a 6.730, 6.731 a 6.740, 6.811 a 6.820, 6.841 a 6.850, 6.891 a 6.900, 6.901 a 6.910, 6.961 a 6.970, 7.051 a 7.060, 7.281 a 7.290, 7.341 a 7.350, 7.561 a 7.570, 7.871 a 7.880, 7.921 a 7.930, 8.061 a 8.070, 8.161 a 8.170, 8.221 a 8.230, 8.341 a 8.350, 8.401 a 8.410, 8.541 a 8.550, 8.591 a 8.600, 8.621 a 8.630, 8.951 a 8.960, 9.021 a 9.030, 9.071 a 9.080, 9.351 a 9.360, 9.451 a 9.460, 9.481 a 9.490, 9.771 a 9.780, 9.831 a 9.840, 9.891 a 9.900, 10.001 a 10.010, 10.081 a 10.090, 10.201 a 10.210, 10.261 a 10.270, 10.541 a 10.550, 10.561 a 10.570, 10.591 a 10.600, 10.631 a 10.640, 10.651 a 10.660, 10.691 a 10.700, 10.701 a 10.710, 10.771 a 10.780, 10.851 a 10.860, 10.931 a 10.940, 11.281 a 11.290, 11.511 a 11.520, 11.871 a 11.880, 11.921 a 11.930, 11.961 a 11.970, 12.381 a 12.390, 12.391 a 12.400, 12.571 a 12.580, 12.631 a 12.640, 12.821 a 12.830, 12.891 a 12.900, 13.041 a 13.050, 13.221 a 13.230, 13.361 a 13.370, 13.421 a 13.430, 13.471 a 13.480, 13.591 a 13.600, 13.641 a 13.650, 13.661 a 13.670, 13.721 a 13.730, 13.751 a 13.760, 13.831 a 13.840, 13.991 a 14.000, 14.031 a 14.040, 14.131 a 14.140, 14.151 a 14.160, 14.181 a 14.190, 14.231 a 14.240, 14.431 a 14.440, 14.491 a 14.500, 14.811 a 14.820, 14.951 a 14.960, 15.021 a 15.030, 15.051 a 15.060, 15.521 a 15.530, 15.631 a 15.640, 15.761 a 15.770, 15.961 a 15.970, 16.071 a 16.080, 16.351 a 16.360, 16.401 a 16.410, 16.501 a 16.510, 16.991 a 16.700, 16.821 a 16.830, 16.951 a 16.960, 17.381 a 17.390, 17.431 a 17.440, 17.491 a 17.500, 17.851 a 17.860, 17.881 a 17.890, 17.901 a 17.910, 17.911 a 17.920, 18.041 a 18.050, 18.091 a 18.100, 18.101 a 18.110, 18.251 a 18.260, 18.301 a 18.310, 18.691 a 18.700, 18.711 a 18.720, 18.861 a 18.870, 19.021 a 19.030, 19.201 a 19.210, 19.241 a 19.250, 19.321 a 19.330, 19.491 a 19.500, 19.541 a 19.550, 19.621 a 19.630, 19.751 a 19.760, 19.771 a 19.780, 19.861 a 19.870, 19.991 a 20.000, 20.051 a 20.060, 20.081 a 20.090, 20.121 a 20.130, 20.251 a 20.260, 20.311 a 20.320, 20.351 a 20.360, 20.581 a 20.590, 20.611 a 20.620, 20.871 a 20.880, 21.231 a 21.240, 21.471 a 21.480, 21.591 a 21.600, 21.601 a 21.610, 21.621 a 21.630, 21.921 a 21.930, 22.071 a 22.080, 22.111 a 22.120, 22.391 a 22.400, 22.401 a 22.410, 22.521 a 22.530, 22.711 a 22.720, 22.971 a 22.980, 23.101 a 23.110, 23.211 a 23.220, 23.691 a 23.700, 23.961 a 23.970, 24.021 a 24.030, 24.281 a 24.290, 24.291 a 24.300, 24.381 a 24.390, 24.401 a 24.410, 24.541 a 24.550, 24.791 a 24.800, 24.841 a 24.850, 25.061 a 25.070, 25.081 a 25.090, 25.351 a 25.360, 25.411 a 25.420, 25.621 a 25.630, 25.631 a 25.640, 25.681 a 25.690, 25.721 a 25.730, 25.801 a 25.810, 25.921 a 25.930, 26.071 a 26.080, 26.090, 26.251 a 26.260, 26.281 a 26.290, 26.401 a 26.410, 26.451 a 26.460, 26.711 a 26.720, 26.721 a 26.730, 26.751 a 26.760, 26.811 a 26.820, 26.901 a 26.910, 26.951 a 26.960, 27.031 a 27.040, 27.071 a 27.080, 27.081 a 27.090, 27.091 a 27.100, 27.141 a 27.150, 27.391 a 27.400, 27.551 a 27.560, 27.571 a 27.580, 27.971 a

ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE MONDARIZ DE HIJOS DE PEINADOR, S. A.

Ponen en conocimiento de los alma-

Precio neto de venta al público ..... Importe del envase a reintegrar .....

Serán además a cargo del público, el Impuesto del Timbre de 0,15, el Impuesto Provincial de 0,05 y el Arbitrio Municipal, si existe en el punto de venta.

Todas las botellas llevarán una etiqueta, en la que se consignará claramente el precio neto de venta al público, el valor del envase a reintegrar a su devolución, y que los Impuestos serán a cargo del público.

Se hace constar asimismo en la última disposición citada, que se concede un plazo hasta 31 de diciembre de 1941 para liquidar las existencias de aguas minero-medicinales embotelladas que obrén en depósitos, farmacias o establecimientos expendedores, a los precios

cenistas, detallistas y público en general, que por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, de fechas 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1941, han sido fijados los siguientes precios de venta al público para las «Aguas de Mondariz», Fuentes de Gándara y Troncoso:

Table with 3 columns: Bot. litro, Bot. 1/2l., Bot. a llenar. Values: 1,85, 1,55, 1,75; 0,80, 0,60.

vigentes hasta la fecha de la resolución, para el caso de que las botellas no tengan ya adherida la etiqueta con los precios que han sido aprobados.

Como consecuencia «Aguas de Mondariz de Hijos de Peinador, S. A.», advierte a su clientela y público en general, que a partir de 1.º de enero de 1942 no podrá hallarse a la venta ninguna botella de «Aguas de Mondariz» (Fuentes de Gándara y Troncoso) que no tenga fijada la etiqueta en que se consignen los precios que se detallan más arriba.

Mondariz-Balneario, 16 de diciembre de 1941.—«Aguas de Mondariz de Hijos de Peinador, S. A.» 5.581-25-X

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el día 20 del corriente se efectuó, ante el Notario de esta capital don Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo para amortización de las obligaciones, emisión 5 de julio de 1920, que, según el cuadro inserto en las mismas, debían serlo en el presente año, habiendo resultado amortizadas las que a continuación se enumeran:

2.330 obligaciones numeradas

31 a 40, 211 a 220, 271 a 280, 311 a 320, 621 a 630, 641 a 650, 661 a 670, 711 a 720, 791 a 800, 1.211 a 1.220, 1.301 a 1.310, 1.401 a 1.410, 1.451 a 1.460, 1.531 a 1.540, 1.541 a 1.550, 1.701 a 1.710, 1.771 a 1.780, 2.151 a 2.160, 2.251 a 2.260, 2.351 a 2.360, 2.431 a 2.440, 2.491 a 2.500, 2.571 a 2.580, 2.801 a 2.810, 2.941 a 2.950, 2.951 a 2.960, 3.001 a 3.010, 3.541 a 3.550, 3.941 a 3.950, 4.091 a 4.100, 4.401 a 4.410, 4.591 a 4.600, 4.671 a 4.680, 5.021 a 5.030, 5.101 a 5.110, 5.331 a 5.340, 5.471 a 5.480, 5.511 a 5.520, 5.531 a 5.540, 5.641 a 5.650, 5.671 a 5.680, 5.691 a 5.700, 5.711 a 5.720, 5.731 a 5.740, 5.751 a 5.760, 5.771 a 5.780, 5.791 a 5.800, 5.811 a 5.820, 5.831 a 5.840, 5.851 a 5.860, 5.871 a 5.880, 5.891 a 5.900, 5.911 a 5.920, 5.931 a 5.940, 5.951 a 5.960, 5.971 a 5.980, 5.991 a 6.000, 6.011 a 6.020, 6.031 a 6.040, 6.051 a 6.060, 6.071 a 6.080, 6.091 a 6.100, 6.111 a 6.120, 6.131 a 6.140, 6.151 a 6.160, 6.171 a 6.180, 6.191 a 6.200, 6.211 a 6.220, 6.231 a 6.240, 6.251 a 6.260, 6.271 a 6.280, 6.291 a 6.300, 6.311 a 6.320, 6.331 a 6.340, 6.351 a 6.360, 6.371 a 6.380, 6.391 a 6.400, 6.411 a 6.420, 6.431 a 6.440, 6.451 a 6.460, 6.471 a 6.480, 6.491 a 6.500, 6.511 a 6.520, 6.531 a 6.540, 6.551 a 6.560, 6.571 a 6.580, 6.591 a 6.600, 6.611 a 6.620, 6.631 a 6.640, 6.651 a 6.660, 6.671 a 6.680, 6.691 a 6.700, 6.711 a 6.720, 6.731 a 6.740, 6.751 a 6.760, 6.771 a 6.780, 6.791 a 6.800, 6.811 a 6.820, 6.831 a 6.840, 6.851 a 6.860, 6.871 a 6.880, 6.891 a 6.900, 6.911 a 6.920, 6.931 a 6.940, 6.951 a 6.960, 6.971 a 6.980, 6.991 a 7.000, 7.011 a 7.020, 7.031 a 7.040, 7.051 a 7.060, 7.071 a 7.080, 7.091 a 7.100, 7.111 a 7.120, 7.131 a 7.140, 7.151 a 7.160, 7.171 a 7.180, 7.191 a 7.200, 7.211 a 7.220, 7.231 a 7.240, 7.251 a 7.260, 7.271 a 7.280, 7.291 a 7.300, 7.311 a 7.320, 7.331 a 7.340, 7.351 a 7.360, 7.371 a 7.380, 7.391 a 7.400, 7.411 a 7.420, 7.431 a 7.440, 7.451 a 7.460, 7.471 a 7.480, 7.491 a 7.500, 7.511 a 7.520, 7.531 a 7.540, 7.551 a 7.560, 7.571 a 7.580, 7.591 a 7.600, 7.611 a 7.620, 7.631 a 7.640, 7.651 a 7.660, 7.671 a 7.680, 7.691 a 7.700, 7.711 a 7.720, 7.731 a 7.740, 7.751 a 7.760, 7.771 a 7.780, 7.791 a 7.800, 7.811 a 7.820, 7.831 a 7.840, 7.851 a 7.860, 7.871 a 7.880, 7.891 a 7.900, 7.911 a 7.920, 7.931 a 7.940, 7.951 a 7.960, 7.971 a 7.980, 7.991 a 8.000, 8.011 a 8.020, 8.031 a 8.040, 8.051 a 8.060, 8.071 a 8.080, 8.091 a 8.100, 8.111 a 8.120, 8.131 a 8.140, 8.151 a 8.160, 8.171 a 8.180, 8.191 a 8.200, 8.211 a 8.220, 8.231 a 8.240, 8.251 a 8.260, 8.271 a 8.280, 8.291 a 8.300, 8.311 a 8.320, 8.331 a 8.340, 8.351 a 8.360, 8.371 a 8.380, 8.391 a 8.400, 8.411 a 8.420, 8.431 a 8.440, 8.451 a 8.460, 8.471 a 8.480, 8.491 a 8.500, 8.511 a 8.520, 8.531 a 8.540, 8.551 a 8.560, 8.571 a 8.580, 8.591 a 8.600, 8.611 a 8.620, 8.631 a 8.640, 8.651 a 8.660, 8.671 a 8.680, 8.691 a 8.700, 8.711 a 8.720, 8.731 a 8.740, 8.751 a 8.760, 8.771 a 8.780, 8.791 a 8.800, 8.811 a 8.820, 8.831 a 8.840, 8.851 a 8.860, 8.871 a 8.880, 8.891 a 8.900, 8.911 a 8.920, 8.931 a 8.940, 8.951 a 8.960, 8.971 a 8.980, 8.991 a 9.000, 9.011 a 9.020, 9.031 a 9.040, 9.051 a 9.060, 9.071 a 9.080, 9.091 a 9.100, 9.111 a 9.120, 9.131 a 9.140, 9.151 a 9.160, 9.171 a 9.180, 9.191 a 9.200, 9.211 a 9.220, 9.231 a 9.240, 9.251 a 9.260, 9.271 a 9.280, 9.291 a 9.300, 9.311 a 9.320, 9.331 a 9.340, 9.351 a 9.360, 9.371 a 9.380, 9.391 a 9.400, 9.411 a 9.420, 9.431 a 9.440, 9.451 a 9.460, 9.471 a 9.480, 9.491 a 9.500, 9.511 a 9.520, 9.531 a 9.540, 9.551 a 9.560, 9.571 a 9.580, 9.591 a 9.600, 9.611 a 9.620, 9.631 a 9.640, 9.651 a 9.660, 9.671 a 9.680, 9.691 a 9.700, 9.711 a 9.720, 9.731 a 9.740, 9.751 a 9.760, 9.771 a 9.780, 9.791 a 9.800, 9.811 a 9.820, 9.831 a 9.840, 9.851 a 9.860, 9.871 a 9.880, 9.891 a 9.900, 9.911 a 9.920, 9.931 a 9.940, 9.951 a 9.960, 9.971 a 9.980, 9.991 a 10.000, 10.011 a 10.020, 10.031 a 10.040, 10.051 a 10.060, 10.071 a 10.080, 10.091 a 10.100, 10.111 a 10.120, 10.131 a 10.140, 10.151 a 10.160, 10.171 a 10.180, 10.191 a 10.200, 10.211 a 10.220, 10.231 a 10.240, 10.251 a 10.260, 10.271 a 10.280, 10.291 a 10.300, 10.311 a 10.320, 10.331 a 10.340, 10.351 a 10.360, 10.371 a 10.380, 10.391 a 10.400, 10.411 a 10.420, 10.431 a 10.440, 10.451 a 10.460, 10.471 a 10.480, 10.491 a 10.500, 10.511 a 10.520, 10.531 a 10.540, 10.551 a 10.560, 10.571 a 10.580, 10.591 a 10.600, 10.611 a 10.620, 10.631 a 10.640, 10.651 a 10.660, 10.671 a 10.680, 10.691 a 10.700, 10.711 a 10.720, 10.731 a 10.740, 10.751 a 10.760, 10.771 a 10.780, 10.791 a 10.800, 10.811 a 10.820, 10.831 a 10.840, 10.851 a 10.860, 10.871 a 10.880, 10.891 a 10.900, 10.911 a 10.920, 10.931 a 10.940, 10.951 a 10.960, 10.971 a 10.980, 10.991 a 11.000, 11.011 a 11.020, 11.031 a 11.040, 11.051 a 11.060, 11.071 a 11.080, 11.091 a 11.100, 11.111 a 11.120, 11.131 a 11.140, 11.151 a 11.160, 11.171 a 11.180, 11.191 a 11.200, 11.211 a 11.220, 11.231 a 11.240, 11.251 a 11.260, 11.271 a 11.280, 11.291 a 11.300, 11.311 a 11.320, 11.331 a 11.340, 11.351 a 11.360, 11.371 a 11.380, 11.391 a 11.400, 11.411 a 11.420, 11.431 a 11.440, 11.451 a 11.460, 11.471 a 11.480, 11.491 a 11.500, 11.511 a 11.520, 11.531 a 11.540, 11.551 a 11.560, 11.571 a 11.580, 11.591 a 11.600, 11.611 a 11.620, 11.631 a 11.640, 11.651 a 11.660, 11.671 a 11.680, 11.691 a 11.700, 11.711 a 11.720, 11.731 a 11.740, 11.751 a 11.760, 11.771 a 11.780, 11.791 a 11.800, 11.811 a 11.820, 11.831 a 11.840, 11.851 a 11.860, 11.871 a 11.880, 11.891 a 11.900, 11.911 a 11.920, 11.931 a 11.940, 11.951 a 11.960, 11.971 a 11.980, 11.991 a 12.000, 12.011 a 12.020, 12.031 a 12.040, 12.051 a 12.060, 12.071 a 12.080, 12.091 a 12.100, 12.111 a 12.120, 12.131 a 12.140, 12.151 a 12.160, 12.171 a 12.180, 12.191 a 12.200, 12.211 a 12.220, 12.231 a 12.240, 12.251 a 12.260, 12.271 a 12.280, 12.291 a 12.300, 12.311 a 12.320, 12.331 a 12.340, 12.351 a 12.360, 12.371 a 12.380, 12.391 a 12.400, 12.411 a 12.420, 12.431 a 12.440, 12.451 a 12.460, 12.471 a 12.480, 12.491 a 12.500, 12.511 a 12.520, 12.531 a 12.540, 12.551 a 12.560, 12.571 a 12.580, 12.591 a 12.600, 12.611 a 12.620, 12.631 a 12.640, 12.651 a 12.660, 12.671 a 12.680, 12.691 a 12.700, 12.711 a 12.720, 12.731 a 12.740, 12.751 a 12.760, 12.771 a 12.780, 12.791 a 12.800, 12.811 a 12.820, 12.831 a 12.840, 12.851 a 12.860, 12.871 a 12.880, 12.891 a 12.900, 12.911 a 12.920, 12.931 a 12.940, 12.951 a 12.960, 12.971 a 12.980, 12.991 a 13.000, 13.011 a 13.020, 13.031 a 13.040, 13.051 a 13.060, 13.071 a 13.080, 13.091 a 13.100, 13.111 a 13.120, 13.131 a 13.140, 13.151 a 13.160, 13.171 a 13.180, 13.191 a 13.200, 13.211 a 13.220, 13.231 a 13.240, 13.251 a 13.260, 13.271 a 13.280, 13.291 a 13.300, 13.311 a 13.320, 13.331 a 13.340, 13.351 a 13.360, 13.371 a 13.380, 13.391 a 13.400, 13.411 a 13.420, 13.431 a 13.440, 13.451 a 13.460, 13.471 a 13.480, 13.491 a 13.500, 13.511 a 13.520, 13.531 a 13.540, 13.551 a 13.560, 13.571 a 13.580, 13.591 a 13.600, 13.611 a 13.620, 13.631 a 13.640, 13.651 a 13.660, 13.671 a 13.680, 13.691 a 13.700, 13.711 a 13.720, 13.731 a 13.740, 13.751 a 13.760, 13.771 a 13.780, 13.791 a 13.800, 13.811 a 13.820, 13.831 a 13.840, 13.851 a 13.860, 13.871 a 13.880, 13.891 a 13.900, 13.911 a 13.920, 13.931 a 13.940, 13.951 a 13.960, 13.971 a 13.980, 13.991 a 14.000, 14.011 a 14.020, 14.031 a 14.040, 14.051 a 14.060, 14.071 a 14.080, 14.091 a 14.100, 14.111 a 14.120, 14.131 a 14.140, 14.151 a 14.160, 14.171 a 14.180, 14.191 a 14.200, 14.211 a 14.220, 14.231 a 14.240, 14.251 a 14.260, 14.271 a 14.280, 14.291 a 14.300, 14.311 a 14.320, 14.331 a 14.340, 14.351 a 14.360, 14.371 a 14.380, 14.391 a 14.400, 14.411 a 14.420, 14.431 a 14.440, 14.451 a 14.460, 14.471 a 14.480, 14.491 a 14.500, 14.511 a 14.520, 14.531 a 14.540, 14.551 a 14.560, 14.571 a 14.580, 14.591 a 14.600, 14.611 a 14.620, 14.631 a 14.640, 14.651 a 14.660, 14.671 a 14.680, 14.691 a 14.700, 14.711 a 14.720, 14.731 a 14.740, 14.751 a 14.760, 14.771 a 14.780, 14.791 a 14.800, 14.811 a

27.980, 28.341 a 28.350; 28.381 a 28.390, 28.971 a 28.980, 29.451 a 29.460, 29.471 a 29.480, 29.701 a 29.710, 29.831 a 29.840, 29.911 a 29.920

Los poseedores de dichas obligaciones podrán percibir el importe de las mismas, previa presentación de los títulos correspondientes, en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, 65, Madrid); en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Español de Crédito (centrales y sucursales); en las Bancas Marsans y Arnús-Garí, de Barcelona; en la Banca Aramburu Hermanos, de Cádiz, y en la Agencia de la Compañía, en Melilla.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.585-X-P

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 15, Madrid. Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica la sexta relación de títulos de esta Compañía, respecto de los cuales se ha pedido la nulidad y la expedición de duplicados:

Obligaciones 6 por 100, emisión 22 de junio de 1920.—Títulos de una obligación, números 49.117 y 18.

Transcurridos tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.  
5.618—P

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Por don Pablo González Durana, domiciliado en Sol, 29, Santander, se denuncia al Juzgado de Instrucción la desaparición, el día 15 de febrero de 1941, de los siguientes valores de la Duda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, serie A, números 397.555 y 56, y B, número 128.576.

Lo que se hace público por segunda vez a los efectos oportunos de recuperación.

Santander, 10 de noviembre de 1941.  
II.679-P. 2.º—27—10—941

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Doña Isabel Gomá Tomás, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, domiciliada en la calle de Caspe, número 32, denuncia a esta Sociedad la sustracción de ocho obligaciones, de valor nominal 500 pesetas, números 10.131 al 10.134 y II.201 al II.204.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de

junio de 1939 se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los correspondientes duplicados, previos los trámites legales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1941.—Manuel Junoy, Director. 5.626-X-P.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 22.507, por 1.750 pesetas, fecha 14 de mayo de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Interventor, A. Galán.  
5.625-X-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la represión de la masonería y el comunismo

ANGULO, Arturo, que residió en Gijón, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 6, en el término de diez días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado en rebeldía.  
4.124—R.

ALONSO XIXAR o MIYAR, Félix, nacido el 26 de enero de 1882, en Oviedo, hijo de Félix y de Elisa, comerciante, que en el año 1931 tuvo su domicilio en Oviedo, plaza de Santo Domingo, núm. 1, segundo, y vecino que fué de Gijón, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado, sito en paseo del Prado, número 6, en el término de diez días, a partir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.  
4.125—R.

CUESTA DE LA VILLA, Alfredo, de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Elías y Filomena, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado Especial, número uno, sito en paseo del Prado, 6, bajo el apercibimiento

de que al no verificarlo será declarado en rebeldía.  
4.126—R.

MUELAS MARTINEZ, Salvador, natural de Murcia, de treinta y dos años de edad, en mil novecientos treinta, casado, de profesión oficial de Hacienda, y domiciliado en dicho año en Cartagena, calle del Angel, núm. 14, cuyas demás circunstancias se ignoran, al que se le sigue sumario núm. 256, de 1941, por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, Madrid, siendo advertido de que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.  
4.127—R.

RUBIO UREÑA, Sebastián, nacido el 24 de julio de 1896, hijo de Rafael y de Josefa, de profesión tipógrafo, de estado casado y natural de Garrucha, provincia de Almería, y con residencia en esta capital, calle de Ramos, 52, cuyas demás circunstancias se ignoran, al que se le sigue sumario, núm. 196, de 1941, por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, 6, Madrid, siendo advertido de que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
4.128—R.

GARCIA LANDRA, Juan, nacido el 23 de octubre de 1892, y con residencia, en 1934, en Almería, calle de Cenotafio, número 1, de profesión tornero-mecánico, cuyas demás circunstancias se ignoran, al que se le sigue sumario número 175, de 1941, por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, 6, en Madrid, siendo advertido de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
4.129—R.

JIMENEZ MOYANO, Juan, camareero, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, núm. 1, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.  
4.130—R.

TORRES GONZALEZ, Antonio, casado, vecino de La Línea, calle del General Sanjurjo, 38, chófer, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en Pa-

seo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.131—R.

URDA SANCHEZ, Andrés, nacido en 14 de octubre de 1894, residente en 1932 en La Línea, Duque de Tetuán, panadero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.132—R.

LAZARO MATEO, Salvador, nacido el 22 de abril de 1870, domiciliado en 1932 en La Línea, calle de la Paz, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.133—R.

ROMO QUINONES, Francisco, contable, nacido el 4 de febrero de 1903, domiciliado en 1932 en La Línea, calle de San Juan Bautista, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.134—R.

ROVIRA LUQUE, Enrique, nacido el 6 de octubre de 1906, domiciliado en 1932 en La Línea, calle de la Libertad, número 10, médico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.135—R.

BENITEZ CAMACHO, José, casado, vecino de La Línea, calle del General Mola, 10, camarero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.136—R.

NAVARRO LUQUE, Rafael, nacido el 14 de mayo de 1897, con residencia en 1932 en La Línea, calle de Ramón Carranza, mecánico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.137—R.

PEREZ PEREZ, Miguel, nacido el 1 de noviembre de 1871, cocinero y domiciliado en 1932 en La Línea, calle de Antonio Ramirez, 90, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.138—R.

RUBIO RUIZ, Juan, de treinta y dos años en 1929, panadero y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, en el plazo de diez días, desde la publicación de este aviso, a fin de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.139—R.

BARRIGA LAMA, Francisco, de treinta y seis años en 1931, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), y que tuvo su domicilio en La Línea, calle de Primero de Mayo, núm. 46, comparecerá ante este Juzgado Especial núm. 1, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este aviso, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.140—R.

SEGOVIA RAMOS, Rafael, cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial núm. 1, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este aviso, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

4.141—R.

RAMOS CADENAS, Evaristo, nacido el 10 de marzo de 1888, farmacéutico, y domiciliado en La Línea, calle Pedreras, 32, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.142—R.

BENITEZ CAMACHO, Francisco, carpintero, nacido el 30 de diciembre de 1901, domiciliado en La Línea en 1932, calle de Algeciras, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.143—R.

OLIVA CASSANO, José, de sesenta y un años, domiciliado en 1932 en La Línea, calle Primero de Mayo, mecánico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la pu-

blicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

4.144—R.

TELLEZ PACHO, Diego, de 49 años, industrial, vecino en 1932 de La Línea, calle de la Paz, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.145—R.

FERNANDEZ ANDRADE, Bartolomé, industrial y domiciliado en 1932 en La Línea, calle de la Paz, de 61 años, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.146—R.

MENA GUILLEN, Francisco, industrial, domiciliado en La Línea en 1932, calle de Joaquín Dicienta, 18, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.147—R.

TORRES SANCHEZ, Antonio, industrial, domiciliado en 1932 en La Línea, calle de la Libertad, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.148—R.

LOPEZ GARCIA, José, de 32 años, casado, dependiente y con domicilio en la calle del Angel 20, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.149—R.

FERNANDEZ RUIZ, Bartolomé, nacido en 16 de octubre de 1892, vecino en 1932 de La Línea, Teatro Granado, industrial, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.150—R.

ROMERO JIMENEZ, Andrés, nacido en 28 de enero de 1897, mecánico, domiciliado en 1932 en La Línea, calle de M-



guel Angel, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.151—R.

SANCHEZ GARCIA, Juan, casado, de 58 años de edad, con domicilio en La Línea, calle del General Sanjurjo, 6, de profesión dependiente, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.152—R.

LOPEZ CAMACHO, Antonio, nacido el 3 de diciembre de 1863, industrial, domiciliado en 1932 en La Línea, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.153—R.

MUNOZ ARRASQUI o ARREGUI, Antonio María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 23 de diciembre de 1941.

4.154—R.

DANINO GUETTA, José, casado, vecino de La Línea, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 48, de profesión violinista, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

4.155—R.

NAVARRO ORTIZ, Juan, casado, vecino de La Línea, con domicilio en la calle de Isaac Peral, 9, de profesión jornalero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.156—R.

VILLALBA JORDAN, Dionisio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.157—R.

LOPEZ BARRAGAN, Pedro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.158—R.

CARMONA ESCUDERO, José, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.159—R.

SUAREZ SABORIDO, Antonio, nacido el 6 de febrero de 1884, casado, profesión tintorero, natural de San Roque (Cádiz) y domiciliado en La Línea, calle Magdalena, 102, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.160—R.

J. OLIVA BECERRA, Gerimeldo, de profesión farmacéutico, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.161—R.

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco, peluquero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.162—R.

SANCHEZ TORRES, Cosme, de 35 años de edad en 1930, casado, profesión peluquero, natural de San Roque (Cádiz), comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.163—R.

IZQUIERDO LOPEZ, Aurelio, de profesión pianista, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este

Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.164—R.

OHIMI, Juan, de profesión dependiente, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.165—R.

GIL BENITEZ, Diego, de 34 años de edad en 1928, casado, zapatero, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz) y domiciliado en La Línea de la Concepción, calle de Colón, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.166—R.

LOPEZ AGUILAR, Mannel, nacido el 1 de noviembre de 1896, con residencia en 1932 en La Línea, calle Miguel Angel, 57, peluquero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.167—R.

MARTINEZ MUÑOZ, Antonio, casado, vecino de La Línea, calle Barroso, 40, de profesión plomero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.168—R.

MUNOZ LOPEZ, Máximo, nacido en 9 de febrero de 1901, residente en 1935 en La Línea, calle Lutgardo López, 3, farmacéutico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.169—R.

SANTIAGO MARIN, Manuel, de profesión marinero, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.170—R.

PORRO ROJANO, Francisco, nacido el 17 de julio de 1898, con residencia en 1932 en La Línea, calle de Joaquín Costa, contable, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.171-R.

OLID PACHECO, Diego, nacido en 24 de mayo de 1905, con residencia en 1932 en La Línea de la Concepción, domiciliado en la calle de Gibraltar, número 51, camarero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.172-R.

ALONSO CORTES, Narciso, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.173-R.

\*BEJARANO GAETANO, José, nacido el 26 de diciembre de 1899, con residencia en 1932 en La Línea de la Concepción, calle del Sol, número 22, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días contados desde el de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.174-R.

BONELLO GAZZOLO, José, nacido en 19 de julio de 1896, con residencia en el año 1932 en La Línea de la Concepción, Dr. Villar, número 13, Agente Comercial, comparecerá ante este Juzgado Especial sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días contados desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.175-R.

CARBALLO PRADO, Andrés, nacido el 17 de febrero de 1901, residente en 1932 en La Línea, Méndez Núñez, número 20, mecánico, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.176-R.

DAMIÁN JARDÍN, Rafael, nacido en 14 de septiembre de 1896, con residencia en 1932 en La Línea, Pablo Iglesias, nú-

mero 30, peluquero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.177-R.

DIÁZ RONDA, Francisco, nacido en 10 de febrero de 1886, con residencia en 1932 en La Línea, domiciliado en la Colonia, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.178-R.

GALLARDO LINARES, Antonio, de 47 años de edad, vecino de La Línea, calle de Sanjurjo, número 6, Abogado, comparecerá ante este Juzgado Especial sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.179-R.

GÓMEZ GALAN, Salvador, de 38 años, residente en 1934 en La Línea, calle Jaudes, 8, carpintero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.180-R.

IGLESIAS BARRIGA, Francisco, nacido el 22 de mayo de 1901, residente en 1932 en La Línea, calle de San Felipe, peluquero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.181-R.

PEREZ GARCIA, Angel, de profesión, Militar, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.182-R.

CRUZ BAUTISTA, Eduardo, nacido el 5 de julio de 1911, en La Línea (Cádiz), domiciliado en avenida Morayta, soltero, chófer, comparecerá ante este Juzgado Especial número uno, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.183-R.

SANCHEZ JIMENEZ, Juan, nacido el 20 de enero de 1882, casado, industrial y natural de La Línea, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.184-R.

DUARTE SIERRA, Juan, nacido el 10 de marzo de 1878, de profesión, electricista, y cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.185-R.

ANTONIO SILVA, Regino, camarero, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

4.186-R.

RUEDA VILLALBA, José, de profesión, industrial, y cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.187-R.

JIMENEZ TTRADO, Baltasar, nacido en 1.º de octubre de 1874, casado, industrial, natural de Manilba (Málaga) y residente en La Línea, comparecerá ante este Juzgado Especial sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.188-R.

SANCHO SANCHEZ, Antonio, nacido el 2 de febrero de 1887, natural de Málaga, casado, obrero, y que tuvo su domicilio en La Línea, calle de Méjico, 171, comparecerá ante este Juzgado Especial número uno sito en el Paseo del Prado, 6, Madrid, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente aviso, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

4.189-R.

BAREA BLAZQUEZ, Alfonso, nacido el 20 de febrero de 1905, con residencia en 1932 en La Línea, calle Salmerón, 4,



carpintero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.190-R.

MARIN SIMON, Alejandro, de profesión, sastre, cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.191-R.

LOPEZ MARTIN o MARTINEZ, Manuel, cuyas circunstancias personales no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.192-R.

GRANADO PERALTA, Julio, mecánico modelista, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.193-R.

ALDANA COSTA, Manuel Valentín, nacido el 16 de diciembre de 1896, con residencia en 1932 en La Línea, calle de Joaquín Dicenta, peluquero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.194-R.

CASTAÑO MOLINA, Antonio, cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.195-R.

MANCILLA MARTIN, Ildelfonso, nacido el 18 de junio de 1902, con residencia en 1932 en La Línea, calle de Ramón Carranza, 14, carabinero, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.196-R.

RAMOS GARCIA, José Luis, nacido en 21 de noviembre de 1894, con residencia en 1932 en La Línea, calle de Joaquín Costa, sastre, comparecerá en el plazo de diez días a partir desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO ante este Juzgado Especial, sito en el Paseo del Prado, 6, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

4.197-R.

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

#### 31.ª Relación de títulos reclamados

Las relaciones anteriores fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los días 28 de marzo, 4 de julio, 3, 11, 15 y 19 de septiembre, 7, 16, 20, 27 y 30 de octubre, 4, 13 y 21 de noviembre, 5 de diciembre (dos relaciones), 7, 10, 23 y 30 del mismo mes de diciembre de 1940; 12, 14, 21, 24 y 29 de enero, 4 de febrero, 30 de marzo, 16 de abril, 3 de mayo y 4 de junio de 1941. Don Juan Ríos Sarmiento, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 25, apartado b), de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiendo que quienes, en el plazo de un mes, presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor, en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de tres de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Inspección, ampliada a este efecto por la Orden ministerial del 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

#### Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930

19 títulos de 500 pesetas, serie A, números 53.263 y 64, 53.266 al 77, 381.625 al 28 y 709.847.

18 títulos de 2.500 pesetas, serie B, números 15.194 al 96, 15.200, 114.053 al 66.

3 títulos de 100 pesetas, serie G, números 6.674 al 76.

#### Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, 1923

1 título de 6.000 pesetas, serie D, número 4.910.

1 título de 12.000 pesetas, serie E, número 7.369.

#### Deuda Amortizable 5 por 100, 1926

2 títulos de 500 pesetas, serie A, números 41.256, 56.894.

2 títulos de 2.500 pesetas, serie B, números 11.054, 11.388.

#### Deuda Amortizable 5 por 100, 1927

4 títulos de 500 pesetas, serie A, sin impuesto, números 822.400, 839.725 al 27.

2 títulos serie C, de 5.000 pesetas, sin impuestos, números 143.382, 169.052.

3 títulos, de 500 pesetas, serie A, con impuesto, números 114.028, 278.328 y 325.860.

#### Deuda Amortizable 4 por 100, 1935

13 títulos (carpetas provisionales), de 500 pesetas, serie A, números 42.089, 42.105, 424.623 al 28, 494.131 al 35.

12 títulos (carpetas provisionales), de 2.500 pesetas, serie B, números 6.052 y 53, 11.762, 11.797 al 99, 11.814, 11.817, 60.358, 122.911 al 13.

4 títulos (carpetas provisionales), de 5.000 pesetas, serie C, números 6.261, 117.389 al 91.

#### Deuda del Tesoro

25 obligaciones de 500 pesetas, serie A, emisión 1935, números 98.601 al 25.

#### Deuda Municipal de Barcelona

1 título de 500 pesetas, serie B, al 4,50 por 100, emisión 1917, núm. 264.997.

30 títulos de 500 pesetas, al 4,50 por 100, serie B, emisión 1920, números 444.425, 446.788 y 89, 446.790, 448.552 al 54, 449.401, 449.755, 450.371, 451.254 y 55, 451.289, 451.758 al 60, 453.411, 456.238, 456.241, 457.731 y 32, 457.801, 457.901, 460.276, 460.490, 464.624, 471.000 al 3.

10 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 221.150 y 51, 243.931 al 38.

4 títulos (Exposición 1925) de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 2.583 y 84, 79.649, 80.928.

8 títulos de 500 pesetas, serie A, al 5 por 100, emisión 1928, números 51.414 al 16, 51.427 al 30, 95.486.

25 obligaciones (Puerto Franco) de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1928, números 11.637 al 41, 19.876 y 77, 33.333 al 35, 44.071 al 85.

#### Ayuntamiento de Granada

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1929, número 2.645.

#### Ayuntamiento de Valencia

21 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, números 43.203 al 12, 43.223 al 27, 46.323 al 31.

#### Banco de Tortosa

1 acción, serie A, de 500 pesetas (reducidas a 125 pesetas), núm. 895.  
1 título de cinco acciones, serie B,

de 500 pesetas una (reducida a 125 pesetas), números 1.062 (3.306 al 10).

1 título de diez acciones, serie C, de 500 pesetas una (reducida a 125 pesetas), números 1.614 (8.131 al 40).

**Diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona**

19 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 15.537, 44.942 al 56, 61.825, 86.212, 97.397.

**Banco de Crédito Local**

7 cédulas de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926, números 187.223 al 28, 189.836.

2 cédulas (interprovinciales) de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, números 206.738 y 39.

**Banco Comercial de Barcelona**

4 acciones de 200 pesetas, serie A, números 39.730 al 33.

**Banco Popular de los Previsores del Porvenir**

4 acciones de 50 pesetas, números 375.488 al 41.

1 título de diez acciones de 50 pesetas una, números 209.611 al 20.

**Banco Hipotecario de España**

21 cédulas hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1931, números 769.521 al 41.

**Ferrocarriles M. Z. A.**

64 acciones de 1.900 reales vellón, números 5.760 al 62, 6.337, 6.737, 11.144, 51.316, 53.134, 53.169, 53.496 y 97, 63.675, 53.776 y 77, 53.930 y 31, 67.926 y 27, 69.669, 75.910, 77.010, 77.012, 92.027, 102.742, 109.926, 110.246, 110.631 al 32, 112.513, 112.635, 113.394, 114.217, 118.324 y 25, 116.376, 118.342, 119.468 y 69, 130.924, 131.938, 132.149, 134.792, 135.237 y 38, 137.628, 137.807, 140.140 al 42, 141.487, 147.297 y 98, 287.574, 289.757 y 58, 293.315, 295.347, 303.523, 345.259, 358.268 al 70, 364.101 y 102.

2 obligaciones de 500 pesetas, serie C, al 4 por 100, emisión 1902, núms. 126.984 y 85.

4 obligaciones de 500 pesetas, serie D, al 4 por 100, emisión 1910, números 8.106 y 107, 95.296, 95.300.

4 obligaciones de 500 pesetas, serie E, al 4,50 por 100, emisión 1914, números 69.142 y 43, 69.145 y 46.

8 obligaciones de 500 pesetas, serie G, al 6 por 100, emisión 1921, números 16.536, 24.530, 83.128, 87.987, 92.616, 128.000, 145.991, 148.693.

25 obligaciones de 1.900 reales vellón, emisión 1857, 1.ª serie, números 3.314, 6.242, 7.030, 12.485, 13.176, 18.827, 20.130, 20.131, 23.798, 23.802, 28.887, 29.675 y 76, 30.301, 31.322 y 23, 32.839, 35.737, 35.738, 36.015, 36.481, 36.931, 36.996, 37.219, 90.466.

45 obligaciones de 1.900 reales vellón, 2.ª serie, emisión 1858, números 110.498, 111.002, 111.036, 115.174, 117.335,

117.852, 118.791, 126.613, 131.066, 131.162, 133.240, 133.269, 143.523, 143.763, 154.859 y 60, 157.217, 159.695, 164.637, 165.552, 166.501, 168.709 y 94, 168.711, 169.263, 179.870, 180.593 y 94, 183.213, 183.215, 183.218, 183.241 y 42, 188.945 y 46, 190.940, 196.036, 202.957 y 58, 210.614, 227.325 y 26, 238.422, 238.681, 250.775, 280.161.

36 obligaciones de 1.900 reales vellón, 3.ª serie, emisión 1860, números 253.039, 257.309, 258.211 y 12, 261.985, 272.434, 281.829, 288.435, 311.129, 322.862, 325.236, 327.225, 348.185, 362.984, 364.983, 365.451, 365.471, 365.481, 365.542 y 43, 365.771 y 72, 366.179 y 80, 366.626, 377.312 y 13, 388.292, 405.010, 413.683, 415.135, 418.889, 419.206, 478.102 al 104.

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España**

76 obligaciones (Especiales Zaragoza a Pamplona y Alsasua) de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1917, núms. 9.672 al 76, 20.807 al 809, 21.553 y 54, 29.962 al 65, 35.906, 36.033 y 34, 37.145, 74.258, 75.820, 75.964, 97.297 y 98, 97.510, 99.698 al 700, 100.272 y 73, 102.065 y 66, 103.723, 104.460, 106.928, 107.177, 110.190, 110.511, 112.182, 112.195 y 96, 113.184, 115.938, 117.761, 118.598, 121.606 al 608, 121.635, 122.621 y 22, 122.847, 122.929, 124.443, 141.545, 143.199 al 201, 143.517, 143.806, 144.547, 164.315 y 16, 190.011, 192.863 y 64, 195.111, 195.384 y 85, 195.389, 195.550, 195.720, 195.953, 196.578, 196.995, 198.934, 198.748.

38 obligaciones (Prioridad, Zaragoza a Pamplona y Alsasua) de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1917, números 212.261 al 99.

2 obligaciones, Valencianas Norte, al 5,50 por 100, de 500 pesetas, emisión 1923, números 210.579, 210.585.

**F. C. Andaluces**

12 acciones (deterioradas) de 500 pesetas, números 31.758 al 60, 31.947 al 50, 32.306, 32.638 y 39, 32.640, 32.690.

2 obligaciones de 500 pesetas, al 3 por 100, 2.ª serie, emisión 1890, números 43.580 y 81.

40 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 42.936 al 75.

**Ferrocarriles de Cataluña**

14 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1913, números 1.912, 6.133, 8.900, 21.518, 26.144 y 45, 31.628 al 35.

**Ferrocarriles Económicos, S. A.**

1 acción, serie A, de 500 pesetas, número 282.

3 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926, números 540 al 42.

**Compañía Auxiliar de Ferrocarriles**

1 bono de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1917, número 3.469.

**F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.**

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, número 58.733.

**F. C. de Sarriá a Barcelona**

75 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1916, números 29, 486, 549, 555, 1.012, 1.018, 1.180, 1.480, 1.424, 1.479 y 80, 1.579, 1.925, 2.008, 2.057, 2.059 y 60, 2.397, 2.442, 2.479, 2.663, 2.839 al 42, 3.698 al 700, 3.737, 3.866, 3.889 al 98, 4.207 y 8, 4.224, 4.554, 4.555 y 56, 4.558, 4.617, 4.971, 5.103, 5.352, 5.407, 5.507, 5.599 al 602, 6.011, 6.246 y 47, 7.116, 7.657, 9.361, 8.181, 9.214, 9.351, 9.574, 9.734, 10.939 y 40, 10.977, 11.175, 11.507 y 8, 11.561 y 12.000.

**Tranvías de Barcelona, S. A.**

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, número 33.852.

3 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1930, números 3.701, 3.711 y 12.

**Compañía General de Tranvías**

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, número 13.249.

**Compañía Trasatlántica**

1 obligación (deteriorada) de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, número 69.795.

10 obligaciones (Especiales) de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926, números 57.508 al 10, 58.401 al 7.

**Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de Los Almadenes**

16 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, números 26.885 al 99, 46.814.

**Aguas de Huelva**

8 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 1.167 al 73, 1.458.

**Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro**

7 acciones de 500 pesetas, serie A, números 300 y 301, 1.242, 1.857, 2.115, 2.147, 2.617.

1 título de cinco acciones, serie B, de 500 pesetas una, números 13.546 al 50.

4 títulos de diez acciones, serie C, de 500 pesetas una, números 15.871 al 80, 16.521 al 30, 16.531 al 40, 18.551 al 60.

**Compañía Española de Petróleos, S. A.**

2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1931, números 20.290 y 91.

58 acciones de 500 pesetas, emisión 1935, números 64.203 al 12, 71.205 al 52.

**Compañía Petrolífera Nacional**

39 acciones de 500 pesetas, serie A, números 17.317 al 55.

**Compañía Española de Electricidad y Gas Lebrón**

3 obligaciones de 500 pesetas, al 6

por 100, emisión 1925, números 4.656, 19.609 y 10.

#### Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

30 obligaciones de 500 pesetas, serie E, al 4,50 por 100, emisión 1913, números 36.089 al 92, 36.271 al 96.

#### Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.

26 acciones de Prioridad, serie I, de 500 pesetas, al 6 por 100, núms. 18.183, 16.216 al 36, 16.241 al 44.

#### Compañía Barcelonesa de Electricidad

15 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1913, al 5 por 100, números 7.695 al 99, 13.606, 14.271, 14.515, 15.699 y 700, 15.716, 35.956, 37.210, 37.780 y 39.924.

32 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1920, al 6 por 100, números 2.141, 2.349, 6.371 al 79, 6.383 al 88, 14.582 al 85, 20.927 al 29, 24.021 al 25, 24.861 al 63.

#### Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

23 bonos de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 1920, números 6.582 y 83, 6.585 al 95, 6.670 y 71, 6.673 y 74, 13.952, 15.742 al 44, 15.773 y 74.

#### Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

30 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1930, números 14.295 al 324.

#### Cooperativa Eléctrica Urgelense

5 acciones nominativas, serie A, de 500 pesetas, a favor de don José Llinás, números 356, 635 y 36, 641, 905.

3 acciones nominativas, serie B, de 100 pesetas, a favor de don José Llinás, números 461, 468 y 69.

1 acción nominativa, serie A, de 500 pesetas, a favor de don Jaime Llinás Arnalot, número 906.

#### Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.

5 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1919, números 5.407 y 8, 6.454, 6.852, 6.968.

#### Barcelona Traction Light and Power

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, número A. 61.067.

#### Unión Española de Explosivos

15 acciones de 100 pesetas, números 568.665 al 74, 576.179 y 80, 578.953, 530.700 y 564.322.

#### Minas de Cobre de Nerva, S. A.

10 acciones de 50 pesetas, serie A, números 49.951 al 60.

#### Minero Siderúrgico de Ponterrada

1 acción de 500 pesetas, reducida a 250 pesetas, número 15.526.

5 obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 6 por 100, emisión 1920, números 39.446 al 50.

#### La Maquinista Terrestre y Marítima

1 acción de 500 pesetas, núm. 21.058.

#### Unión Vidriera de España, S. A.

7 acciones de 500 pesetas, serie B, números 6.907 al 13.

#### S. A. Farmacéutica Aragonesa

1 acción nominativa de 500 pesetas, serie B, a favor de don Gerardo Vergés, número 1.230 (deteriorada).

#### Cementos Portland «Zaragozan»

1 acción de 500 pesetas, núm. 1.817.

#### Sociedad General Azucarera de España

13 acciones preferentes de 500 pesetas (convertidas en ordinarias), números 38.026 al 31, 39.171 al 75, 39.500, 158.170.

#### Compañía General de Crédito, S. A.

2 títulos de cinco acciones nominativas, serie B, de 500 pesetas una, a favor de don Ricardo Climent Ferrer, números 741 al 50.

#### Compañía Anónima Mengemor

1 acción especial de 25 pesetas, número 21.231.

5 acciones de 500 pesetas, números 86.574 al 78.

#### Compañía General del Corcho, S. A. E.

5 acciones preferentes de 500 pesetas, al 7 por 100, números 23.266 al 70.

3 títulos de cinco acciones preferentes, de 500 pesetas una, números 51.730 (58.646 al 50), 51.731 (58.651 al 55), 51.732 (58.656 al 60).

#### Tierras Refractarias Pallarés, S. A.

1 acción de 500 pesetas, número 40.

#### La Equitativa Ibérica

1 acción de 500 pesetas, número 94.

#### La Equitativa

2 extractos de inscripción de doce acciones uno, de 500 pesetas acción, a favor de doña María Cristina Griuda y Saavedra, números 2.651 al 62, 5.475 al 86.

#### Cinematográfica Nacional Española, S. A.

1 acción preferente de 500 pesetas, número 19.257.

#### Compañía Fonográfica Hispano Americana, S. A.

25 títulos de una acción de 100 pesetas, núms. 3.461 (15.961), 3.462 (15.962), 3.463 (15.963), 3.464 (15.964), 3.465 (15.965), 3.611 (16.111), 3.612 (16.112), 3.613 (16.113), 3.614 (16.114), 3.615 (16.115), 5.840 (18.340), 5.841 (18.341), 5.842 (18.342), 5.843 (18.343), 5.844 (18.344), 6.471 (18.971), 6.472 (18.972), 6.473 (18.973), 6.474 (18.974), 6.475 (18.975), 6.876 (19.376), 6.877 (19.377), 6.878 (19.378), 6.879 (19.379), 6.880 (19.380).

25 títulos de cinco acciones, de 100 pesetas una, números 502 (5.006 al 10), 503 (5.011 al 15), 886 (8.926 al 30), 887 (6.931 al 35), 888 (8.936 al 40), 904 (7.016 al 20), 905 (7.021 al 25), 1.177

(8.381 al 85), 1.178 (8.386 al 90), 1.179 (8.391 al 95), 1.282 (8.906 al 10), 1.521 (10.101 al 5), 1.859 (11.791 al 95), 1.860 (11.796 al 800), 1.861 (11.801 al 5), 1.862 (11.806 al 10), 1.954 (12.206 al 70), 2.008 (12.536 al 40), 2.059 (12.791 al 95), 2.060 (12.796 al 800), 2.061 (12.801 al 5), 8.560 (28.296 al 300), 8.572 (28.356 al 60), 8.573 (28.361 al 65), 8.574 (28.366 al 70).

5 títulos de diez acciones de 100 pesetas una, números 7.872 (23.711 al 20), 7.873 (23.721 al 30), 7.874 (23.731 al 40), 7.882 (23.811 al 20), 7.883 (23.821 al 30).

#### Clínica Dental del Dr. Bover

91 acciones de mil pesetas, serie D, números 600 al 656, 660 al 693.

#### Etablissements Neveu-Fontaine

36 acciones de 500 francos, números 5.754 al 89.

#### Ville de Paris

1 obligación de mil francos al 4 por 100, emisión 1930, número 1.921.353.

#### Credit National

1 obligación de 500 francos al 5 por 100, emisión 1920, número 4.460.967.

1 bono de 500 francos al 6 por 100, emisión 1923, número 5.732.546.

#### Société Espagnole Nitramites

95 acciones de 100 francos, números 6.836 al 39, 6.843 al 55, 10.214 al 71, 10.283 al 97, 10.317 al 31.

1 título de cinco acciones de 100 francos una, números 5.696 al 5.700.

#### Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina

4 títulos de cinco obligaciones de 500 pesetas una, serie B, emisión 1927, números 36.331 y 32, 35.792 y 36.569.

1 título de diez obligaciones de 500 pesetas una, serie C, al 6 por 100, emisión 1927, número 45.007.

#### Compañía Arrendadora de Terrenos Petrolíferos «Los Reyes», S. A.

2 títulos de 50 acciones, de un peso cada una, serie B, números 15.742 y 43.

#### Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra

1 obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1935, número 25.716.

#### Cercle Sportif Haiphonnais

8 acciones nominativas de 25 piastras, a favor de M. Walthausser, números 259 al 66.

#### Empréstito Ruso

1 título de 125 rublos oro, segunda emisión 1894, número 168.760.

6 títulos de 125 rublos oro, al 3 por 100, emisión 1891, núms. 11.930, 541.083, 585.400 y 401, 596.000 y 743.992.

3 títulos Renta consolidada, 4 por 100, emisión 1901, de cinco obligaciones, de 937,50 rublos oro cada título, números 13.371 al 75, 13.481 al 86, 13.486 al 90.

3 títulos de cinco obligaciones de 625

rublos oro cada uno, al 4 por 100, segunda serie de los Ferrocarriles, números 778.575 al 79, 996.250 al 54, 996.260 al 64.

8 títulos de diez obligaciones, segunda serie, de 1.250 rublos oro cada uno, números 1.284.200 al 209, 1.383.080 al 89, 1.679.480 al 89, 1.733.300 al 309, 2.001.960 al 969, 392.191 al 200.

5 títulos de 25 obligaciones, de 3.125 rublos oro cada uno, tercera serie, números 422.926 al 50, 462.151 al 75, 506.551 al 75, 554.401 al 25, 558.276 al 300.

Dado en Barcelona a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez gubernativo, Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, Dr. José Salvá

1.789—A J

**ATECA**

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Primera Instancia de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la muerte sin testar de doña Catalina Blasco Hernández, ocurrida el día 8 de febrero de 1941, en Villaluenga (Zaragoza), a los 77 años de edad, hija de don Manuel y de doña Millana, en estado de viuda de don Mariano Gil Mateo, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, a fin de que las personas que crean poderles corresponder la parte de la herencia de dicha causante no adquirida, conforme a los artículos 39 y 40 del apéndice al Código Civil, correspondiente al Derecho Foral de Aragón, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia en legal forma, a reclamarla en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente en derecho. Haciéndose constar que es parte en este expediente la Abogacía del Estado.

Ateca, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí (ilegible).—El Juez, José Larrumbe.

1.793-A. J.

**CERVERA DE PISUERGA**

Don Antonio Trejo Ruipérez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su actual redacción, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por doña Saturnina Val San Millán, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, don Jerónimo Pérez Fernández, hijo de Francisco y de María, natural de Lavid de Ojeda y vecino que fué de Prádanos

de Ojeda, de cuya localidad se ausentó hace más de treinta años, sin que desde el año 1926 haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se le supone haya fallecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de noviembre de 1941.—El Juez, Aniceto Trejo.—El Secretario Judicial, Teodoro González.

5.261-X-A. J. 2.ª—27—12—941

**GUERNICA**

*Edicto*

Por este edicto se hace público la incoación a instancia de doña Trinidad Arrián Barayazarra, de expediente de declaración legal de ausencia de su esposo don Félix Izaguirre Bastarreacha, que hace once años abandonó su domicilio de Arrieta (Vizcaya), último que tuvo en España, y que en la actualidad contaría cincuenta y ocho años de edad.

Guernica, 18 de diciembre de 1941. El Secretario, Luis Bengoechea.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.

5.594-X-A. J. 1.ª 27-12-941

**LAGUARDIA**

*Edicto*

Don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia de Laguardia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia de don José Murua Villaverde y como poderdante de don Julián Bacigalupe Murua, expediente de presunción de muerte de su padre Federico Bacigalupe Besga, de 57 años, natural y vecino de Elciego (Alava), hijo de Natalio y Anastasia, que se ausentó de su domicilio en 1920 y encontrándose en ignorado paradero desde el año de 1930.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939 a los debidos efectos.

Dado en Laguardia, a 25 de noviembre de 1941.—El Secretario, Luis Fernández. El Juez, José López.

5.618-X-A. J.

**ALMODOVAR DEL CAMPO**

Don Julio Torres Hinojosa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en virtud de escrito suscrito por Vicente Ramírez de Arrellano Serrano, de cincuenta y ocho años de edad, herrero, y su esposa, María

Nieto Cid, aunque su verdadero nombre es el de Balbina-Petronila-María Nieto Cid, de cincuenta y cinco años, dedicada a sus labores, vecinos de Corral de Calatrava, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Demetrio Cid Morales, nacido el veintidós de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, hijo de Justino Cid y de Olalla Morales, el cual se ausentó de Corral de Calatrava hace más de sesenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su persona.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente.

Dado en Almodóvar del Campo, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Julio Torres.—El Secretario, Gerardo Martínez.

5.624-X-A. J. 1.ª 27-12-941

**TORRELAGUNA**

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de Primera Instancia accidental de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente edicto se hace público: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Saturnina Parra Sanz, mayor de edad, asistida de su esposo don Alfonso García Sanz, vecinos de Cervera de Buitrago, para que se declare el fallecimiento de su sobrino Domingo Sanz Parra, natural y vecino de Cervera de Buitrago, hijo de Isidoro y de Emilia, de estado casado en únicas nupcias con doña Consuelo Santamaría, sin sucesión, el que perteneció a la Primera Compañía del 109 batallón de la segunda brigada mixta de la primera división del derrotado ejército rojo, el cual desapareció de Cervera de Buitrago a los veinticinco años de edad, el día 27 de agosto de 1936; anunciándose la existencia de dicho expediente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervalo de quince días.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1941. El Juez de Primera Instancia accidental, Florentino Viviani.—Ante mí, P. H., Victoriano Martínez.

5.627-X-A. J. 1.ª 27-12-941